ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

En la Ciudad de Jiutepec, Morelos, siendo las diecisiete horas con veintiséis minutos del día **once de abril** del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Cabildos "Presidentes", ubicado en Av. Tezontepec No. 37, Col. Centro, de esta Ciudad de Jiutepec, Morelos, los CC. Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal; las y los regidores: Verónica Ramírez Romero, José Antonio Yunes Espín, Vertín Díaz Rosales, Amparo Loredo Bustamante, José Antonio Arizmendi Quintana, Daniel Reyes Ubaldo, Edson Yassir Rabadán Castrejón y Leticia Beltrán Caballero, para celebrar **Sesión Ordinaria** de Cabildo. ----------

1. Acto seguido, como primer punto de la presente Sesión de Cabildo, se procedió a pasar lista de asistencia. Al respecto, el **SECRETARIO** informó que mediante oficio los CC. Regidores Pedro González Solís y Mario Bahena Marquina justificaron su inasistencia a la presente sesión. ----------

2. Como segundo punto de la presente Sesión de Cabildo, **SE DECLARÓ QUÓRUM LEGAL** para efectuar la Sesión Ordinaria de Cabildo. ----------

3. Para continuar con los asuntos en cartera, se sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día: **1.** Lista de asistencia; **2.** Declaración del quórum legal; **3.** Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día; **4.** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de marzo del presente año; **5.** Propuesta para la celebración de Convenio de Prestación de Servicios Municipales entre el Ayuntamiento de Jiutepec y la Asociación de Colonos de Real Hacienda San José, A.C.; **6.** Autorización para que la Tesorería Municipal realice acciones que corresponden al cobro de recargos con motivo de los refrendos de establecimientos comerciales, debido al retraso en la publicación de la Ley de Ingresos para el Municipio de Jiutepec 2013; **7.** Acuerdo por el que se autoriza a la Comisión Electoral Municipal para la preparación, organización y desarrollo de la consulta ciudadana para la designación de los delegados municipales de Tejalpa y Civac; **8.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se reforma el Artículo 6 del Reglamento de los Concejos de Participación Social del municipio de Jiutepec, Morelos; **9.** Presentación y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para la Elección de Presidentes de Concejos de Participación Social; **10.** Presentación y aprobación, en su caso, de la

Convocatoria para la Consulta Ciudadana, para la designación de los delegados municipales de Tejalpa y Civac; **11.** Asuntos Generales; **12.** Clausura de la Sesión. Antes de llevar a cabo la votación correspondiente, el C. **SECRETARIO** informó a las y a los integrantes del Cabildo, sobre la incorporación a la Sesión del C. Regidor Radamés Salazar Solorio y del Síndico Municipal, Carlos Benítez Urióstegui.- A continuación, el C. Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse el Orden del Día, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** ----------

4. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de marzo del presente año. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de marzo de 2013, en virtud de que se distribuyó con anterioridad el proyecto para su estudio y análisis, siendo **APROBADA** la dispensa de lectura del Acta en mención **POR UNANIMIDAD.** A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de marzo de 2013, siendo **APROBADA** el Acta **POR UNANIMIDAD.** ----------

5. Propuesta para la celebración de Convenio de Prestación de Servicios Municipales entre el Ayuntamiento de Jiutepec y la Asociación de Colonos de Real Hacienda San José, A.C. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió a votación económica la dispensa de la lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA** la dispensa **POR UNANIMIDAD.** A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica a las y a los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el punto en mención, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/048/11-04-13:** ***PRIMERO.***- *Se autoriza a la C. Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal, asistida por el Secretario Municipal, el C. Leopoldo Tovar Enríquez y el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el C. Atanacio Alba Valencia, celebrar Convenio de Prestación de Servicios Municipales entre el*

Ayuntamiento de Jiutepec y la Asociación de Colonos de Real Hacienda San José, A.C. ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.* ----------

6. Autorización para que la Tesorería Municipal realice acciones que corresponden al cobro de recargos con motivo de los refrendos de establecimientos comerciales, debido al retraso en la publicación de la Ley de Ingresos para el Municipio de Jiutepec 2013. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió a votación económica la dispensa de la lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA** la dispensa **POR UNANIMIDAD**. A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó a las y a los integrantes del Cabildo si deseaban hacer uso de la palabra respecto al tema en mención. Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra a la C. Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO**, quien manifestó: *"Gracias Presidenta. Nada más comentarle que con fechas anteriores habíamos quedado que en el mes de abril se iba a dar el 100% de descuento en recargos y después el 90% y así sucesivamente, no lo veo estipulado aquí en el documento que nos envían, para ver si en su momento se pudiese asentar en el Acta".* Sobre el tema, la **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: *"Lo que sucede es que este fue posterior a lo de la fecha de la Ley, pero checamos, si coincide y si queda fuera de este convenio, pues, lo incluimos, pero está bien la observación. Lo que pasa es que previo a que saliera la Ley de Ingresos se han autorizado algunos beneficios y lo único que el Tesorero está pidiendo es que se pueda aprobar el documento para que cobije los descuentos que hayamos otorgado y no tengamos observaciones".* Al respecto, la C. Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO** comentó: *"En el documento nada más dice: en mes de abril no se cobrarán los recargos; perdón, que los recargos que debieron aplicarse en el mes de abril se aplique en el mes de mayo y así sucesivamente, pero no viene especificado el por ciento de descuento que se hará en cada uno de los meses, que es lo que estoy solicitando que quede en el Acta y que se pueda incluir, por favor".* Una vez agotadas las intervenciones sobre el tema de referencia, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica a las y

a los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el punto en mención, atendiendo la inquietud de la C. Regidora Verónica Ramírez Romero, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/049/11-04-13:** ***PRIMERO.-*** *Se autoriza a la Tesorería Municipal para que durante el mes de abril no se cobren recargos a los contribuyentes en el pago de refrendos de los establecimientos comerciales.* ***SEGUNDO.-*** *Que los recargos que debieron aplicarse en el mes de abril se apliquen en el mes de mayo y así sucesivamente, debido al retraso en la publicación de nuestra Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio 2013.* ***TERCERO.-*** *Remítase el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para su aplicación.* ***CUARTO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.* ----------

7. Acuerdo por el que se autoriza a la Comisión Electoral Municipal para la preparación, organización y desarrollo de la consulta ciudadana para la designación de los delegados municipales de Tejalpa y Civac. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió a votación económica la dispensa de la lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA** la dispensa **POR UNANIMIDAD**. A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica a las y a los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el punto en mención, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/050/11-04-13:** ***PRIMERO.-*** *Se autoriza a la Comisión Electoral Municipal llevar a cabo de manera simultánea, la organización, desarrollo y vigilancia del proceso de consulta ciudadana para designar la propuesta que será remitida a la presidencia para efectos de proponer a Cabildo quien ocupará el cargo de delegado de Civac y Tejalpa del municipio de Jiutepec, Morelos.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.* ***TRANSITORIO ÚNICO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Jiutepec, Morelos.* ----------

8. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se reforma el Artículo 6 del Reglamento de los Concejos de Participación Social del municipio de Jiutepec, Morelos. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió a votación económica la dispensa de la lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA** la dispensa **POR UNANIMIDAD**. A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica a las y a los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el punto en mención, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/051/11-04-13:** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 12, 38, FRACCIÓN XV Y XVI, 41, FRACCIÓN I, 61, 62, 64 Y 108 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE ACUERDO: ***PRIMERO.-*** *Se reforma el Artículo 6 del Reglamento de los Concejos de Participación Social para el municipio de Jiutepec, Morelos, para quedar como sigue: Artículo 6.- Para efectos del presente ordenamiento, se reconocen concejos en los centros de población de los distritos siguientes:*

DISTRITO VI	DISTRITO VII	DISTRITO VII
1. UNIDAD HABITACIONAL TEJALPA CIVAC	1. UNIDAD HABITACIONAL CAMPESTRE	1.- COLONIA EL CASTILLO
2. COLONIA HACIENDA DE LAS FLORES	2. UNIDAD HABITACIONAL INSURGENTES	2.- COLONIA EL NARANJO
3. COLONIA CAMPO MORADO	3. UNIDAD HABITACIONAL LA ROSA	3.- UNIDAD HABITACIONAL EL POCHOTAL
4. UNIDAD HABITACIONAL PARAJE EL TEXCAL	4. COLONIA LOMAS DE TLAHUAPAN	4.- UNIDAD HABITACIONAL VALLE DE LAS FUENTES
5. COLONIA SAN LUCAS	5. COLONIA FRANCISCO VILLA	5.- COLONIA LAS FUENTES.
6. COLONIA VICENTE GUERRERO	6. COLONIA SAN JOSÉ	6.- COLONIA CERRO DE LA CORONA

7. COLONIA AMPLIACIÓN TEJALPA	7. COLONIA ESMERALDA	7.- COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO
8. COLONIA SAN ISIDRO	8. COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC	8.- COLONIA EMILIANO ZAPATA
9. COLONIA AMPLIACIÓN SAN ISIDRO	9. COLONIA VALLE VERDE	9.- COLONIA SAN CRISTÓBAL LOS LIRIOS
10. COLONIA ORIENTAL	10. COLONIA PARAJE SAN LUCAS	10.- COLONIA AMPLIACIÓN EJIDO CHAPULTEPEC
11. COLONIA PINOS TEJALPA	11. COLONIA PUENTE BLANCO	11.- COLONIA CENTRO DE JIUTEPEC
12. COLONIA APATLACO	12. COLONIA LA LAJA	
13. COLONIA DEPORTIVA	13. COLONIA MARAVILLAS DE AXEXENTLA	
14. COLONIA AMPLIACIÓN VICENTE GUERRERO	14. COLONIA LOMAS DEL TEXCAL	
15. COLONIA PEDREGAL TEJALPA	15. COLONIA LOMA BONITA	
16. COLONIA CAPIRI	16. COLONIA AMPLIACIÓN PONIENTE CALERA CHICA	

TRANSITORIOS.- PRIMERO.- *El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Jiutepec, Morelos.* ***SEGUNDO.-*** *Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para los efectos de su publicación respectiva.* ***TERCERO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.* ----------

9. Presentación y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para la Elección de Presidentes de Concejos de Participación Social. Al respecto, el C. Regidor **DANIEL REYES UBALDO** expresó: *"Gracias Presidenta. Con su permiso H. Cabildo. Antes de dispensar la lectura quisiera hacer una observación; el día de ayer con los compañeros estuvimos afinando los últimos detalles de la convocatoria, en cuanto a fechas, términos legales y administrativos, pero en atención a algunas opiniones sobre la viabilidad de que la elección, como lo marca la convocatoria que se repartió, es para el 5 de mayo, por ser un día feriado, nos estaban diciendo que podíamos tener algún tipo de retraso, algún tipo de problemas y creo que incluso se presentaría un puente vacacional. Quisiera proponer que dado a que la Ley nos exige que sea*

con un mínimo de tiempo la emisión de la convocatoria, pero no nos presenta un máximo, que pudiéramos recorrer la votación al 12 de mayo, al domingo siguiente del 5 de mayo, una semana después, para atender esas inquietudes que nos han manifestado y que sí se apruebe la convocatoria hoy, solamente que se cambie la fecha de la elección, que se recorra nada más, todo lo demás como es la aprobación, la publicación en los siguientes cinco días, el registro a partir del miércoles de la semana que entra, todo normal, solamente cambiar la fecha de la votación, no sé si lo pudiéramos meter a consideración del Cabildo para ver que opinan al respecto. Gracias". Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió a votación económica la dispensa de la lectura del documento en mención, atendiendo y adecuando los términos que establece la convocatoria, a propuesta del C. Regidor Daniel Reyes Ubaldo, siendo **APROBADA** la dispensa **POR UNANIMIDAD**. A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica a las y a los integrantes del Cabildo si era de aprobarse la propuesta de referencia, atendiendo la propuesta del Regidor Daniel Reyes Ubaldo para que el día de la elección no sea el 05 de mayo y se lleve a cabo el domingo 12 de mayo del presente año. En uso de la palabra la C. Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO** manifestó: *"En el punto octavo dice las campañas electorales de los candidatos a presidentes de concejo terminarían el día miércoles 01 de mayo a las 24 horas. Si hacemos el recorrido o recorremos a fecha doce, tendríamos que hacerlo también con este punto octavo, como observación. Entonces, se recorrerían todas las fechas.* La **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: *"Se emite hoy, pero adecuando las fechas de todo el proceso".* Al respecto el C. Regidor **DANIEL REYES UBALDO** mencionó: *"Que tengamos un margen de publicación de cinco días, que sería viernes, sábado, domingo, lunes y martes y que el miércoles de la semana que entra empiecen los registros, que sería miércoles, jueves y viernes como lo establece. Efectivamente, no podrían terminar las campañas el miércoles primero, tendrían que terminar el miércoles ocho, o sea, se recorre una semana la elección, pero también tiene un margen de campaña de una semana adicional los aspirantes".* Dentro del mismo punto, la **PRESIDENTA MUNICIPAL** comentó: *"Pero, entonces, se recorre el proceso, nada más lo único que queda es que hoy se aprueba la convocatoria para que todos sepan*

que fechas y todo y ya se recorre en sí el proceso para cuidar los tiempos que el mismo calendario había marcado". Sobre el mismo punto, se le concedió el uso de la palabra al C. Regidor **VERTÍN DÍAZ ROSALES,** quien mencionó: *"Yo considero que va a haber diferencia, porque no va a haber el mismo término en el tiempo que se hizo con los ayudantes anteriores; entonces, van a tener más margen de promocionarse, ¿no sé si estén de acuerdo?, porque si se recorre la fecha van a tener más tiempo de campaña".* La **PRESIDENTA MUNICIPAL** aclaró: *"No, son tres días de registro, es el mismo tiempo de campaña porque se movió".* El C. Regidor **VERTÍN DÍAZ ROSALES** preguntó: *"Pero, entonces, ¿se va a recorrer antes la fecha de registro?"* La **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: *"Sólo se emite hoy, pero todo el proceso se recorre una semana con los mismos tiempos. Para el registro son tres días, sólo se recorre una semana el registro; el periodo de campaña era en esta semana, se recorre una semana para que cuidemos los tiempos y no pase esto que usted menciona".* El C. Regidor **VERTÍN DÍAZ ROSALES** comentó: *"Exactamente, es lo que quiero que coincida".* En uso de la palabra, la C. Regidora **LETICIA BELTRÁN CABALLERO** preguntó: *"Yo pregunto, ¿Daniel, la fecha de registro queda igual o también se recorre?"* AL respecto, el C. Regidor **DANIEL REYES UBALDO** respondió: *"Yo creo que para llegar a un consenso, debemos tomar en cuenta que el tema ya es delicado, porque estamos empatando también lo de los delegados. También sería la misma propuesta en el punto número diez para recorrerlo; entonces, para llegar a un consenso, se aprueba hoy, pero no tenemos entonces cinco días para publicarla, tendríamos cinco días más una semana para publicarla y que los registros no empezaran este miércoles que viene, sino hasta la siguiente semana y cumplimos con la demanda ciudadana de ya emitir de una vez la convocatoria que ha estado inquietando mucho y para las campañas, establece la convocatoria que desde que se registran se puede hacer campaña".* La **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: *"Si el registro empieza una semana después no pueden hacer campaña antes, debido a que no tienen todavía el color que le corresponde por ejemplo; entonces, por eso se recorre todo el proceso y eso cuida y evita que hagan campaña".* Al respecto, el C. Regidor **DANIEL REYES UBALDO** comentó: *"Pero si avanzamos demasiado en ya publicar una convocatoria que nos has estado solicitando".* En uso de la palabra, la C. Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO** manifestó: *"Muchas*

gracias. Nada más para que quedara asentado en el Acta, puesto que estamos siendo grabados, queda entendido entonces que el día miércoles veinticuatro se iniciarían los registros, el miércoles 08 de mayo sería el día en que concluirían sus campañas para hacer la elección el día 12 de mayo, es correcto, ok. Muchas Gracias". Una vez agotadas las intervenciones sobre el tema de referencia, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica a las y a los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el punto en mención, con las adecuaciones que plantea el C. Regidor Daniel Reyes Ubaldo y con las observaciones y fechas precisas que señala la Regidora Verónica Ramírez Romero, siendo **APROBADO** el punto **POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/052/11-04-13:** ***PRIMERO.-*** *Se aprueba la convocatoria para la Elección de Presidentes de Concejos de Participación Social para el periodo comprendido del 24 de mayo del año 2013 al 23 de mayo del año 2016.* ***SEGUNDO.-*** *El registro de candidatos se abrirá a partir del día 24 de abril del 2013. Durante el horario comprendido de las 08:00 hrs. a las 16:00 hrs., de miércoles a viernes y se cerraran el día 26 de abril del 2013 a las 16:00 hrs.* ***TERCERO.-*** *Las campañas electorales de los candidatos a Presidentes de Concejo de Participación Social se iniciaran, una vez que hayan quedado debidamente registrados ante la Comisión Electoral Municipal, y concluirán el día miércoles 08 de mayo a las 24:00 horas.* ***CUARTO.-*** *La elección de dichos cargos se efectuará el día 12 de mayo de año 2013 de las 8:00 a las 17:00 horas, y será por votación popular directa, conforme al principio de mayoría relativa.* ***QUINTO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.* ***TRANSITORIO ÚNICO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Honorable Cabildo de Jiutepec, Morelos.* ----------

10. Presentación y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana, para la designación de los delegados municipales de Tejalpa y Civac. Al respecto, el C. Regidor **DANIEL REYES UBALDO** expresó: *"Gracias Presidenta. Sólo para que quede asentado en el Acta, que solicito la misma adecuación de la convocatoria anterior a esta".* Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió a votación

económica la dispensa de la lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA** la dispensa **POR UNANIMIDAD**. A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó a las y a los integrantes del Cabildo si deseaban hacer uso de la palabra respecto al tema en mención. Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra a la C. Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO**, quien manifestó: *"Gracias. Estamos observando y nada más que de repente se me perdió el punto. Para los delegados, va a ser consulta ciudadana y dice que no van a hacer campaña, sino proselitismo; de alguna forma, sí sería conveniente que quedara asentado aquí, que es campaña y que es proselitismo, para que en su momento los que vayan a participar tengan la oportunidad de adecuarse a lo que la convocatoria está expidiendo. Gracias"*. Al respecto, la **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: *"Entonces, necesitamos incorporar los concepto de consulta y de elección, solamente para cumplir con lo que marca la Ley y adecuar todos los vocablos o conceptos"*. Dentro del mismo punto, se le concedió el uso de la palabra al C. Regidor **DANIEL REYES UBALDO**, quien manifestó: *"De hecho lo estábamos manejando ayer en la tarde-noche, cuidar mucho eso, que no fuera una elección sino fuera una consulta; que no existiesen candidatos sino aspirantes; no campañas electorales sino actos proselitistas"*. La **PRESIDENTA MUNICIPAL** agregó: *"Así es, para evitar que vaya ser impugnable la consulta"*. El C. Regidor **DANIEL REYES UBALDO** expresó: *"Sí, porque al final de cuentas es una consulta para ver cuáles son las propuestas que se van a dar"*. La **PRESIDENTA MUNICIPAL** comentó: *"Sería el resultado que se vendría aquí avalar en el Cabildo, ya que el Cabildo solamente le daría la validez a los resultados de la consulta"*. Dentro del mismo punto, la C. Regidora **LETICIA BELTRÁN CABALLERO** mencionó: *"Yo sí quisiera pedirles de favor que quede bien asentado en el Acta que va ser consulta y que no él que quede bien posicionado es el que va a tomar protesta ya como Delgado, sino que a su vez vendrá aquí para que el Cabildo ratifique al que va a representarnos en la Delegación de Tejalpa y en la Delegación de Civac, porque a veces aunque lo digamos una y otra vez quedan dudas"*. La **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: *"Es correcto Regidora"*. Sobre el tema en mención, el C. Regidor **RADAMÉS SALAZAR SOLORIO** manifestó: *"Gracias. Nada más aclarando*

porque es una duda de muchas personas, de compañeros, amigos, conocidos, que tienen la duda del asunto de la consulta, respecto a ¿cómo se va a dar el proceso?, ¿va a ser en urnas? o va a ser con su boleta y obviamente quien gane será presentado en el Cabildo, es correcto ¿verdad?". La **PRESIDENTA MUNICIPAL** manifestó: *"Es correcto".* Al respecto, el **SECRETARIO** informó: *"Es el mismo mecanismo como fueron electos los ayudantes, es una boleta con su nombre, el propietario, el suplente y el color".* Una vez agotadas las intervenciones sobre el tema de referencia, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica a las y a los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el punto en mención, con las adecuaciones planteadas con anterioridad por el C. Regidor Daniel Reyes Ubaldo y las modificaciones de las fechas que correspondan, siendo **APROBADO** el punto **POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/053/11-04-13:** ***PRIMERO.-*** *Se aprueba la convocatoria para la Consulta Ciudadana para designar la propuesta que será remitida a la presidencia para efectos de proponer a Cabildo quien ocupará el cargo de delegado de Civac y Tejalpa del municipio de Jiutepec, Morelos, mismos que ejercerán el periodo comprendido del 19 de mayo del 2013 hasta el término que establece el Artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.* ***SEGUNDO.-*** *El registro de aspirantes abarcará del día 24 al 26 de abril del 2013, durante el horario comprendido de las 08:00 hrs. a las 16:00 hrs.* ***TERCERO.-*** *El proselitismo de los aspirantes iniciará una vez que hayan quedado debidamente registrados ante la Comisión Electoral Municipal, y concluirán el día miércoles 08 de mayo a las 24:00 horas.* ***CUARTO.-*** *La consulta se efectuara el día 12 de mayo de año 2013 de las 8:00 a las 17:00 horas, y será por consulta popular directa y secreta.* ***QUINTO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.* ***TRANSITORIO ÚNICO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Honorable Cabildo de Jiutepec, Morelos.*

11. En desahogo del siguiente punto, se abordaron los asuntos generales. Acto seguido, el Secretario procedió a registrar las participaciones de las y los integrantes del Cabildo que desearon hacer uso de la palabra en

Asuntos Generales. Una vez terminado el registro correspondiente, se le concedió el uso de la palabra a la C. Regidora **LETICIA BELTRÁN CABALLERO,** quien manifestó: "*Muchas gracias. Dado que su servidora es miembro de la Comisión de Salud Municipal y que hemos estado viendo en dicha comisión varios problemas que tenemos encima, uno de ellos, es un joven que trabaja en servicios generales, en lo de desazolve de barrancas y este joven está muy enfermo; su tratamiento es muy caro y para que evitemos que posteriormente haya más casos de estos. En administraciones pasadas y en el inicio de la nuestra ha quedado evidenciado que el personal encargado tanto de la limpieza de parques y jardines, así como los encargados en la limpia y desazolve de barrancas que se localizan en nuestro municipio, se encuentran trabajando con la herramienta inadecuada e insuficiente para realizar su labor. La consecuencia de esto es que no se ha podido dar de manera precisa el servicio público que nosotros como autoridad estamos obligados en cumplir y más importante aún los trabajadores han expuesto su integridad física para poder cumplir con su trabajo, incluso algunos de ellos han quedado seriamente lesionados. Las acciones realizadas por parte de la limpieza de las barrancas se centran en el desazolve para evitar taponamientos y es necesario realizarlo en estas temperadas de calor, para que cuando inicie el periodo de lluvias no vaya a ocasionar un problema a los habitantes que residen cerca de estas barrancas. Es por eso que se le solicita a la Presidenta Municipal, Profesora Silvia Salazar Hernández, dote de instrucciones precisas a los encargados de las áreas de limpieza de jardines y limpieza, y desazolve de barrancas para que a la brevedad posible les otorguen las herramientas necesarias a nuestros empleados de este rubro, en su caso, si la herramienta es insuficiente, se realiza el proyecto de adquisición correspondiente. Por lo anteriormente expuesto, someto a la estimación de este cuerpo edilicio, en esta Sesión Ordinaria, el siguiente punto de acuerdo. Primero: "Que la Presidenta Municipal instruya de manera precisa a los encargados de las áreas de limpieza de jardines y de barrancas doten de herramientas adecuadas a los empleados encargados de realizar esta labor, ya que son necesarias para otorgar el servicio correspondiente".* La **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: "*De acuerdo a este punto que hoy presenta la Regidora, pediríamos que se pregunte a los integrantes del Cabildo si tienen alguna opinión al respecto y*

posteriormente proceder a su consulta". En uso de la palabra sobre el tema de referencia, el C. Regidor **JOSÉ ANTONIO ARIZMENDI QUINTANA** *manifestó: "Gracias. Compañeros es relacionado a uno de los puntos que iba a tratar y por la relación que tienen lo quiero externar. El día de ayer tuve la oportunidad de participar en el Comité de Contingencia del municipio que organiza la Dirección de Protección Civil y bueno, me preocupa mucho como titular de esta comisión, que hoy prácticamente a mediados del mes de abril y casi faltando un mes para el inicio de la temporada de lluvias, no se hayan desarrollado actividades o acciones tendientes a evitar inundaciones o derrumbes en las barrancas, canales y zonas de riesgo del municipio, además no se ha destinado un presupuesto para ello, es decir, para la contratación de maquinaria y personal para el desazolve de barrancas, y desconozco si ya se solicitó el permiso a la CNA para realizar dichos trabajos por ser zona Federal las barrancas, y si ya se solicitó también el apoyo al Gobierno del Estado. Dado todo esto, el día de ayer estaba presente aquí en la reunión el señor Tesorero y él hablaba de un presupuesto que habría que destinar para este rubro. Se hablaba de un partida de $200,000.00 (Doscientos Mil pesos 00/100 M.N.), considero que para la contratación de maquinaria pesada que tiene que ingresar a los canales o los causes que pasan por otro municipio, yo considero que debería de ser del doble, que se apasive un recurso de $400,000.00 (Cuatrocientos Mil pesos 00/100 M.N.); igual y no se ocupa todo, igual y pudiera ser un poquito más, pero en su momento se estaría atendiendo o haciendo la corrección del movimiento que fuera pertinente, pero Sí es cierto, es necesario. En otros ejercicios, me comentaban, se contrata personal específicamente para estos trabajos y estamos cerca de la temporada de lluvias, Presidenta, y a fin de evitar alguna desgracia o tragedia que esperemos en Dios no ocurra".* Al respecto, la **PRESIDENTA MUNICIPAL** comentó: *"Sobre este punto, quisiera señalarles que ciertamente es un tema delicado que tiene que arrancar, está ya preparándose, no hay posibilidades en este momento de contratar personal adicional, estamos organizando las cuadrillas de manera que se pueda reubicar personal que ya se tiene en Obras Públicas o en otras áreas para que apoyen y acudan a este tema. Ya se tuvo una reunión con Gobierno del Estado y con el Municipio de Tepoztlán para el tema en específico de toda la parte de lo que es Acolapa, pero a raíz de esa reunión se tiene ya*

programado para que entremos de manera conjunta; entonces, solamente el Tesorero tendrá que informársele el monto y en estos casos de emergencia el recurso pasa a ser ya el segundo punto en importancia, lo importante es evitar a toda costa retrasos, se está previendo ya, calculamos que en una semana aproximadamente estemos ya con las cuadrillas listas por el área encargada de la Secretaría de Desarrollo Sustentable para echar andar estas cuadrillas que ya hoy se tienen preparándose". A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió a votación económica a las y a los integrantes del Cabildo si era de aprobarse la propuesta en mención, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/054/11-04-13:** ***PRIMERO.-*** *Se instruye de manera precisa a los Encargados de las Áreas de Limpieza de Jardines y de Barrancas doten de herramientas adecuadas a los empleados encargados de realizar esta labor, ya que son necesarias para otorgar el servicio correspondiente.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.*----------

En otro asunto de carácter general, la C. Regidora **LETICIA BELTRÁN CABALLERO** mencionó: *"También en Comisión de Salud, que su servidora es parte de esa Comisión, hay un problema con nuestros empleados Sindicalizados, han fallecido familiares de ellos y tienen problemas con los certificados de defunción, no saben a quién acudir y se les dificultad. Por esta razón, en fechas pasadas se ha generado una problemática grave en nuestro municipio y es la falta de caridad hacia los familiares de algunos occisos por parte de autoridades de salud tanto privada como pública, esto relativo a la burocratización de la entrega de certificados de defunción. Sabemos que la Ley General de Salud es clara al respecto y señala las salvedades sanitarias para que se inhume un cuerpo en el tiempo debido y no queremos invadir esferas de competencia que no nos corresponden como autoridad municipal, pero consideramos que en algunas circunstancias las autoridades de salud han actuado de manera burocrática y un tanto lentas, inoperantes. Es por eso que solicitamos a la Presidenta Municipal exhorte de manera oportuna a las autoridades sanitarias correspondientes, cumplan de manera eficaz con lo establecido tanto en la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de*

Morelos y demás legislaciones aplicables en cuanto a la metodología para entrega de certificados de defunción. Esto con el propósito, que como siempre nos hemos manifestado, queremos ser una ciudad con sentido social y entendemos el momento difícil que pasan los familiares que en ese momento han perdido a un ser querido, ya que si no se cuenta con el certificado de defunción no se puede inhumar al mismo. Así mismo, solicitamos a la Dirección del Registro Civil, instruya a las autoridades de Salud en el municipio los requisitos que debe cumplir el certificado de defunción, para que así nuestra Dirección pueda seguir realizando la labor que a últimas fechas ha venido desempeñando de manera ejemplar y no tengan ningún problema al momento de realizar las actas de defunción correspondientes. Por lo anteriormente expuesto, someto a la estimación de este cuerpo edilicio, en esta Sesión Ordinaria, el siguiente punto de acuerdo. Primero.- La Presidenta Municipal exhorte a las autoridades de salud cumplan con las disposiciones de salud pública, en cuanto a la entrega de certificados de defunción". Segundo.- Se le solicita a la Presidenta instruya a la Dirección de Registro Civil para que haga del conocimiento a las instituciones de salud en el municipio las formalidades que requieren contengan los certificados de defunción. Es cuanto, Presidenta". Al respecto, la **PRESIDENTA MUNICIPAL** comentó: *"Sólo como aclaración. Es buena la observación que me hacen. De mi parte no habría ningún problema, creo que tendría el peso correspondiente el exhorto a través del Honorable Cabildo como tal y nosotros somos el conducto para hacer este exhorto, con todo gusto".* A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió a votación económica a las y a los integrantes del Cabildo si era de aprobarse la propuesta en mención, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/055/11-04-13:** ***PRIMERO.-*** *El H. Cabildo de Jiutepec, Morelos, exhorta a las autoridades de salud en el municipio para que cumplan con las disposiciones que señala la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Morelos y demás legislaciones aplicables, en cuanto a la metodología para entrega de certificados de defunción.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a las Oficialías del Registro Civil para que haga del conocimiento a las instituciones de salud en el municipio, respecto a las formalidades que requieren contengan los certificados de defunción.* ***TERCERO.-*** *Se instruye a la*

Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo. ----------

Dentro de los asuntos generales, se le concedió el uso de la palabra a la C. Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO,** quien manifestó: *"Serían tres puntos. 1.- Comunicarle al Honorable Cabildo, señora Presidenta, que sea recibido ya la convocatoria para realizarse el parlamento del niño en el Congreso. Estaremos trabajando el día quince en la elección del que nos representará en el municipio de Jiutepec, en la escuela Tepoztecatl, en punto de las nueve de la mañana y así mismo se estarán presentando el 19 de abril, en el Congreso del Estado. Por lo cual, le solicito si nos pueda conceder los espacios correspondientes, ya que nos piden que se les dé traslado al menor en compañía de dos personas, que en este caso sería su profesora y su mamá o su papá y su servidora. También nos solicitan los alimentos para las mismas, solicito se nos pueda apoyar en ese aspecto para poderle darle vialidad y que quedemos muy bien representados en el Congreso.* Al respecto, la **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: *"Claro que sí, Regidora, con todo gusto".* A continuación, la C. Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO** expresó: *"El siguiente punto es: En la secundaria 28 tenemos el día lunes 15 de abril, a las 8:00 horas de la mañana, tengo entendido, tenemos Honores a la bandera; sin embargo, me acaban de comentar hace un momento que es posible que se cambie el Director de la escuela ese mismo día, no sé qué tan viable sea que se realicen los honores, sería cosa de que lo comentemos, porque tengo entendido que ese es el punto que se estará llevando ese día".* La **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: *"Bueno, terminando la Sesión de Cabildo revisamos el tema".* En uso de la palabra, la C. Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO** manifestó: *"Y por último, le hago entrega del informe de actividades del primer trimestre de la Regiduría de Educación, a los compañeros regidores se los estaré enviando, para no, pues, perdón que lo diga así, para no dejarles tanto papel y los estaré enviando vía electrónica el correo electrónico".* ----------

En uso de la palabra, la C. Regidora **AMPARO LOREDO BUSTAMANTE** expreso: *"Gracias, buenas tardes a todas y a todos. Bueno, nada más es para entregar el informe de actividades, con fundamento en el Artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal y también se los hago llegar en este momento a cada uno*

de los integrantes de Cabildo por escrito. Ahorita se los van a repartir, y ya sería todo. Gracias". ----------

Dentro de Asuntos Generales, se le concedió el uso de la palabra al C. Regidor **JOSÉ ANTONIO ARIZMENDI QUINTANA,** quien comentó: *"Compañeros muy buenas tardes. De igual manera voy a tocar dos temas, el primero es el del **informe de actividades**. Con fundamento en el Artículo 48, fracción III de la Ley Orgánica Municipal vigente del Estado y con relación también con el Artículo 8, fracción II del Reglamento interior del Ayuntamiento y le voy hacer entrega, Presidenta, del informe de actividades de la comisión que tengo a bien representar; es el primer punto, le entrego también un CD a mis compañeros regidores. El segundo asunto que quiero tratar es **relativo a la Comisión del Trasporte.** Comentarles que hace algunos años, algunos municipios de aquí del Estado, tres, parece que fue Xochitepec, Zacatepec y el municipio de Jiutepec interpusieron una controversia constitucional en contra del Estado, argumentando que se invadía la esfera de competencia del municipio en algunas disposiciones de la Ley General del Transporte en el Estado. Les voy a leer lo siguiente: Atendiendo a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en fecha 18 de enero del año 2011 resolvió en la controversia constitucional número 22/2008, promovida por el Municipio de Jiutepec, Morelos, misma que se encuentra publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos, número 4884, de fecha 06 de abril del año 2011, mediante la cual se declaran inválidos diversos artículos de la Ley General de Transportes del Estado de Morelos, siendo los siguientes: 3, 11 fracción III; 12 fracción V; 33 fracción I, II, III y V; 48 y 14 fracción IV, mismos que en hoja por separado les entrego. Ahora bien y toda vez que dichos numerales, entre otras cosas establecían la facultad del Director General de Transportes para otorgar la autorización de bases o sitios para el transporte sin itinerario fijo y al declararse inválidos, implica que el Ayuntamiento adquiere esa facultad, en virtud que el Ayuntamiento, anteriormente únicamente otorgaba el visto bueno, pero al declararse inválidos dichos preceptos legales, conlleva a que ahora el Ayuntamiento, deberá otorgar la licencia o autorización para ello. En efecto, la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, a través de la Dirección de Tránsito Municipal ha otorgado autorizaciones o vistos buenos para la creación o refrendo de sitios de taxis, y estas autorizaciones se remiten a la Dirección*

*General de Transporte del Estado para que ella a su vez emitiera la autorización definitiva, esto en contravención a las normas legales, toda vez que al declararse inválidos los numerales que establecían que era el Director General de Transportes del Estado quien debía emitir ese documento, implica que será el propio Municipio quien deba otorgar esas licencias o autorizaciones a través del Ayuntamiento, para ello, es pertinente citar las siguiente disposiciones legales: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y Administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes: V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando Aquellos afecten su ámbito territorial; LEY GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS ARTÍCULO *9. Son autoridades en materia de transporte: Como Órganos Auxiliares; II.- De los Ayuntamientos: El Cabildo Municipal. ARTÍCULO 10. Son facultades del titular del Poder Ejecutivo: II. Definir la política y los programas en materia de transporte, tomando en cuenta la propuesta de los Ayuntamientos en lo que corresponda al ámbito territorial de los municipios respectivos. ARTÍCULO *14. Son atribuciones de los Ayuntamientos: I. Emitir opinión para la formulación de los programas en materia de transporte cuando afecte su ámbito territorial; II. Celebrar convenios de coordinación con el Estado, para la mejor prestación de los servicios de transporte público en el ámbito del territorio de su Municipio; III. Estudiar y discutir los problemas del transporte público en el ámbito de su jurisdicción territorial, emitiendo al efecto las recomendaciones en materia de planeación para su mejoramiento; IV. Como Órgano Auxiliar emitir opinión respecto a la modificación de itinerarios, establecimiento de paradas, sitios y bases; (NOTA: EL 18 DE ENERO DE 2011, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS CONSIDERANDOS SÉPTIMO Y NOVENO, ASÍ COMO EN EL RESOLUTIVO QUINTO, SEGÚN CORRESPONDA, DE LAS SENTENCIAS DICTADAS AL RESOLVER LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 18/2008, 20/2008 Y 22/2008, DECLARÓ LA INVALIDEZ DE LA FRACCIÓN IV DE ESTE ARTÍCULO, INDICADA CON NEGRITAS. DICHAS*

SENTENCIAS PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA http://www2.scjn.gob.mx/expedientes/). [En cuanto a los efectos de esta declaración de invalidez ver la tesis de jurisprudencia que lleva por rubro y datos de identificación: "CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. CUANDO ES PROMOVIDA POR UN MUNICIPIO, LA SENTENCIA QUE DECLARA LA INVALIDEZ DE UNA NORMA GENERAL ESTATAL, SOLO TENDRÁ EFECTOS PARA LAS PARTES." (Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: IV, Noviembre de 1996, Tesis: P./J. 72/96, Página: 249)]; V. Coadyuvar a la formulación de programas, convenios y planeación para el mejor funcionamiento del transporte público en su municipio, y VI. Las demás que les señalen la presente Ley y su Reglamento. Así mismo y al declararse inválidos los preceptos legales enunciado, implica que los correlativos y aplicables del Reglamento de dicha Ley, quedan sin efecto, por ende, no son aplicables, por ser la ley de Transportes una ley superior al Reglamento. Atendiendo a lo anteriormente descrito, se propone se someta a la consideración de Cabildo el siguiente punto de acuerdo: "Análisis, discusión y en su caso aprobación para que a partir de la fecha y en lo sucesivo, toda licencia, autorización o visto bueno para el establecimiento de bases o sitios del trasporte público de pasajeros sin itinerario fijo, que se otorgue por parte del Ayuntamiento, sea aprobada por el Cabildo, debiendo la Dirección de Tránsito, únicamente elaborar el dictamen correspondiente y remitirlo al Ayuntamiento para su aprobación. Quiero mencionar lo siguiente, también, señora Presidenta, a lo largo de muchos años los sitios de taxis se habían estado otorgando a agrupaciones que son originarias del municipio. Ha habido ya algunos centros comerciales, el primero fue el Wall-Mart, en su momento lo pelearon diversas coaliciones de transportistas aquí en el municipio, se repartió de manera equitativa entre todas las coaliciones. El segundo centro comercial fue el Mega el que está en los gallos de Tejalpa, se repartió de igual manera; por diferencias con el sindicato al que se le otorgó el sitio, todas las demás coaliciones que habían ingresado ahí empezamos a dejar los lugares y quedo ahí el sindicato de la CTM. En el Sam´s y de igual manera, se nos convocó por parte del Nuevo Grupo Sindical a las agrupaciones de transportistas del municipio, se nos dieron algunos sitios, después la propuesta que el Nuevo Grupo Sindical le había dado a los transportistas del municipio cambio y los

transportistas decidieron dejar los lugares ahí, también al Nuevo Grupo Sindical. Son dos sindicatos CTM en Mega y Nuevo grupo sindical en el Sam´s. Con esta disposición me gustaría que el día de mañana que algún otro centro comercial se asiente en nuestro municipio, el sitio se reparta de manera equitativa entre todos las agrupaciones del municipio, sin que sea peleado o haya la posibilidad de que se le otorgue a algún sindicato por tener intereses distintos a los de los transportistas, ojalá en su momento pudiéramos platicar de esta situación con los transportistas aquí en el municipio y cualquier duda la podamos aclarar con ellos y con la autoridad también que corresponda, Presidenta". ----------

En otro asunto, se le concedió el uso de la palabra al **SÍNDICO MUNICIPAL,** quien manifestó: "*Gracias, amigos Regidores y Regidoras. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal; la fracción III del Artículo 7 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y el Artículo 3 del Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal, me permito presentar ante este Honorable Ayuntamiento el primer informe trimestral de las actividades realizadas por la Sindicatura Municipal correspondiente al periodo de enero a marzo del presente año, entonces hago entrega aquí a la Presidenta y ahorita a todos ustedes se les va a entregar un ejemplar de las actividades realizadas de los primeros tres meses de esta administración. Gracias, Secretario; gracias, Presidenta".* ----------

En otro asunto, se le concedió el uso de la palabra al C. Regidor **EDSON YASSIR RABADÁN CASTREJÓN,** quien comentó: "*Con el mismo motivo, compañeros regidores, Presidenta Municipal, Síndico Municipal, para hacer entrega del informe al que se refiere el Artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal. Le hago entrega en medio magnético y de la misma manera se les va a repartir a los compañeros Regidores y Síndico Municipal. Gracias".* ----------

En otro asunto, la **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: "*De igual manera, compañeros y compañeras, queremos entregar el informe de las actividades de estos tres meses. Reúne el trabajo de todos como equipo, no es el trabajo de la Presidenta, yo de verdad quiero agradecer a todos y cada una de ustedes por todo ese apoyo que han dado a los trabajos de este Gobierno con Sentido Social que queremos hacer. Sé que no ha sido fácil, sé que siempre la labor de un Municipio como Jiutepec que ha crecido tanto es muy demandante, no alcanza el tiempo y la dedicación que uno ponga, porque siempre habrá un*

problema mayor que estará pendiente por resolver, y esto no lo hace solamente una persona: Creo que hemos ido avanzando en la integración de todo un gran equipo, desde el Cabildo que nos ha venido apoyando en todas y cada una de las acciones que tendrán que dar fruto en su momento, que tendremos que ir caminando para que el trabajo se pueda ver reflejado principalmente, no en el nombre o en la figura de una persona sino en los resultados que se vean reflejados en cada uno de los ciudadanos, hasta donde las fuerzas, los recursos, la dedicación y voluntad nos alcance, puesto que hay mucho por hacer, para que nuestro municipio en lugar de que sea el segundo en importancia, en nuestro Estado, pueda lograr ser el municipio el número uno en nuestro Estado, que sea resultado de toda la dedicación que pongamos. Hoy estamos empeñadas y empeñados en que Jiutepec suene en nuestro estado, pareciera que hoy vienen a Morelos y solamente Morelos es Cuernavaca. Queremos que Jiutepec suene, que sepan que en Jiutepec hay cosas importantes, pero para eso tenemos que trabajar; de manera que, yo espero que este primer trabajo, donde mencionamos algunas de las acciones en donde todos hemos participado, esté a consideración, sea revisado, hay datos que se van a entregar en unos días más, datos, estadísticas y números para que pueda ser un informe que realmente pueda ser revisado y observado, espero que en los siguientes Cabildos podamos seguir trabajando sobre la revisión del mismo documento, pero hoy lo pongo en sus manos para que podamos considerarlo, de manera que, es el primer paso de un informe de resultados de actividades, vamos a leer también los documentos que ustedes han estregado y que ojalá y podamos, si faltan algunos de los regidores por entregarlo, hacer posteriormente un sólo documento que pueda quedar también dentro de nuestros espacios que son las bibliotecas, donde cualquier ciudadano pueda ir y acceder a esos documentos, pueda tener la información, porque al paso de los años queda como documento histórico. Yo los invitaría a los regidores que falten, que si así lo consideran, lo entreguen y podamos hacer de todos un sólo documento que tengamos a disposición de la ciudadanía. Muchas, gracias".-----

En uso de la palabra, el C. Regidor **JOSÉ ANTONIO ARIZMENDI QUINTANA,** manifestó: *"Yo solicite un punto de acuerdo y no se le dio seguimiento, digo, si necesitan tiempo para que la Consejería Jurídica lo analice y lo discutamos en el siguiente Cabildo, pero que no se nos pase porque sí me*

interesa mucho este asunto. Lo podemos dejar para el siguiente Cabildo". Al respecto, la **PRESIDENTA MUNICIPAL** comentó: *"Falto esa parte, tomamos el documento, nos lo llevamos para su análisis y en un siguiente Cabildo lo podamos traer para considerar su aprobación, si le parece Regidor, sí, muchas gracias".* ----------

12. En desahogo del siguiente punto, el Secretario hizo del conocimiento a la Presidenta Municipal de que se habían agotado los puntos del Orden del Día, procediendo a la **Clausura de la Sesión,** siendo las *dieciocho horas con treinta minutos del día* ***11 de abril*** *del año dos mil trece".*----------

Silvia Salazar Hernández
Presidenta Municipal

Carlos Benítez Urióstegui
Síndico Municipal

Verónica Ramírez Romero,
Regidora de Educación, Cultura y Recreación, Gobernación y Reglamentos

José Antonio Nunes Espín
Regidor de Desarrollo Económico y Patrimonio Municipal

Radamés Salazar Solorio
Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Relaciones Públicas y Comunicación Social

Verzin Díaz Rosales
Regidor de Desarrollo Agropecuario y Protección Ambiental

Amparo Loredo Bustamante
Regidora de Igualdad y Equidad de Género y Derechos Humanos

José Antonio Arizmendi Quintana
Regidor de Servicios Públicos Municipales, Seguridad Pública y Tránsito

Daniel Reyes Ubaldo
Regidor de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados

Edson Yassir Rabadán Castrejón
Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto y Asuntos de la Juventud

Leticia Beltrán Caballero
Regidora de Bienestar Social y Asuntos Migratorios

Leopoldo Tovar Enríquez
Secretario Municipal